



Ayuntamiento de Barbastro

La Alcaldía Presidencia ha dictado Decreto nº 391, de fecha 16 de marzo de 2021 que literalmente dice:

“ Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal laboral para la constitución de una bolsa de trabajo, Profesor para la Escuela Municipal de Música y Danza, especialidad Danza, Grupo A, Subgrupo A2.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GARRIGOS BAEZA, MARIA SONIA

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1	LOZANO SAEZ, MARIA ELENA	Presentación de la solicitud una vez expirado el plazo de presentación de instancias (10/03/2021)

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: Ana María Escartin Bonis, Técnico de cultura del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Bienvenido Buil Domper, TAG del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:





Ayuntamiento de Barbastro

- Titular: Blanca Álvarez Vicente; Conservatorio Municipal Profesional de Danza de Zaragoza.
- Titular: Silvia Gonzalvo García; Conservatorio Municipal Profesional de Danza de Zaragoza.
- Titular: Jesús Paraíso Gros, Técnico de archivo del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: María José Casas Inglés, Conservatorio Municipal Profesional de Danza de Zaragoza.
- Suplente: Javier Sangrós Orduna, Conservatorio Municipal Profesional de Danza de Zaragoza.
- Suplente: Manuel Carlos Murillo Playan, Interventor del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretaria:

- Titular : María Pilar Iguacel García, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Ismael Ania Lahuerta, Secretario General del Ayuntamiento de Barbastro.

TERCERO.- Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio el día 31 de marzo de 2021, a las 9,30 horas, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, Sala 1, sito en la Avenida de la Estación s/n. El tribunal se reunirá previamente a las 9,00 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento de identidad.

CUARTO.- El orden de llamamiento o actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas es el determinado por la letra "A".

QUINTO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente lista para subsanar las observaciones o los defectos que hayan motivado su exclusión, formular reclamaciones o para recusar a los miembros del Tribunal de Selección.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado . Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso – administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar





Ayuntamiento de Barbastro

cualquier otro recurso que estime pertinente“

Lo que se publica para su conocimiento y efectos

En Barbastro a fecha de firma electrónica al margen.
El Alcalde,
Fernando Torres Chavarría.

